



DECRETO Nº 1194/25
San Martín de los Andes 08 MAY 2025

VISTO:

El Decreto Nº 579/25 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Escobar Andrea Paola, el Acta CIAP Nº 07/25 homologada por decreto Nº 1129/25; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora Escobar Andrea Paola.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

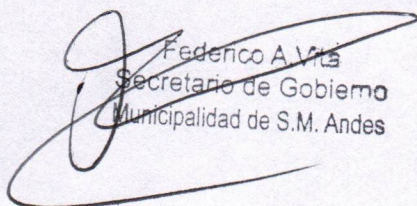
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

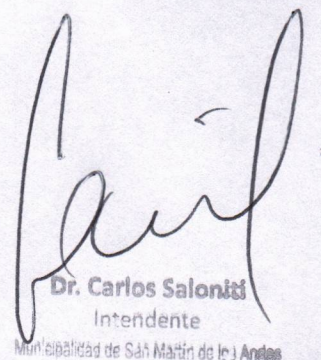
ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "**Contrato Eventual**" retroactivamente a partir del **01 de Abril del 2025** y hasta el **30 de Junio del 2025**, a la trabajadora **Sra. Escobar Andrea Paola DNI Nº 25.544.374, legajo Nº 3014**, para cumplir funciones de maestranza en dependencias de la **Subsecretaría de Deportes - Secretaría de Gobierno**; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM


Federico A. Vitis
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes